

II Sección: Balances e Historiografía

LA MASONERÍA EN EL SIGLO XX

José Antonio Ferrer Benimeli

bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com

Recibido: 13 de junio de 2013

Aceptado: 16 de setiembre de 2013

Resumen

Los antecedentes de la masonería se remontan hasta los confines de la Edad Media, por otra parte, los imaginarios y representaciones sobre los masones y la masonería en el siglo XX poseen referentes anclados en múltiples imágenes respecto a esta forma de sociabilidad que precisamente encuentran asidero en un insólito pasado.

Este artículo es un fragmento de un reciente trabajo sobre la masonería mucho más amplio, no obstante el lector podrá encontrar sintetizados los principales vínculos que se desarrollaron entre la masonería y diversas ideologías durante el siglo XX, así como una interpretación de las mismas. Al finalizar, se realiza una reflexión que responde a la pregunta ¿qué es la masonería?

Palabras clave

Masonería, siglo veinte, historia contemporánea, sociabilidad, totalitarismos.

Freemasonry in the twentieth century

Abstract

The history of freemasonry date back to the end of the Middle Ages, therefore the imaginary and representations of the freemasons and masonry in the twentieth century has anchored in multiple images regarding this form of sociability that are precisely handle in an unusual past.

This article is an excerpt from a recent work on freemasonry much broader, however the reader can find summarized the main links that developed between Freemasonry and



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

various ideologies in the twentieth century, as well as an interpretation of those ideologies. At last, a reflection that answers the question, what is freemasonry?

Keywords

Masonry twentieth century, contemporary history, sociability, totalitarianism.

1. Asociaciones antimasonicas

Resultaba difícil tener que aceptar que la creencia en el «culto de Satán» por parte de los masones hubiera acabado definitivamente, por lo que algunos círculos antimasonicos, en especial franceses, resentidos ante el triste y decepcionante desenlace del caso Taxil, intentaron buscar una solución que contrarrestara la impresión causada en los ambientes intelectuales. Entonces dieron un nuevo enfoque a su lucha antimasonica, que quedó centrada no ya contra la masonería satánica, sino contra la masonería política, cultural y social, creándose una serie de organizaciones antimasonicas como la que patrocinaba la *Revista Internacional de Sociedades Secretas*, o la *Revisia Antimasonica*, o los *Cuadernos del Orden*, donde de modo habitual se unieron en un mismo frente contra la masonería, los judíos y el comunismo.

En pocos años se fundaron, sólo en Francia, una veintena de asociaciones contra la masonería, como el Comité Antimasonico de París (1897), La Unión Francesa Antimasonica (1900). La Asociación Antimasonica de Francia 1904, La Liga de Defensa Nacional contra la francmasonería (1905). La Liga antimasonica (1906). etc.

Muchas de estas asociaciones siguieron editando los libros y escritos de Taxil. Libros que todavía hoy día se siguen reeditando en España, Francia e Italia. Da la impresión de que estas ideas que vinculan la masonería con el satanismo son ampliamente compartidas por los que militan en organizaciones donde el integrismo religioso se da la mano con una actitud de ultraderecha en lo político. De ahí que no resulte extraño que en Francia, no hace mucho tiempo, el carismático monseñor Lefebvre no vaciló en reiteradas ocasiones en acusar a los masones de celebrar misas negras y profanar hostias consagradas.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

Junto al satanismo masónico, y casi coincidente en el tiempo, alcanzó igualmente carta de ciudadanía el peligro judeomasónico que hizo que la historia de la masonería, en el paso del siglo XIX al XX, se viera involucrada en una imagen que, en gran medida, es la que ha prevalecido hasta fechas bastante recientes. Así, nos encontramos con la revista *La Francmasonería Desenmascarada* que se inicia en París en 1884; *La Libre Palabra*, órgano nacionalista y antisemita (1892); o el *Antimasón*, órgano oficial de la Liga del Labarum antimasónico fundada en París. en 1896. Pero es a partir de 1911 cuando surgen con mayor fuerza las revistas y sociedades destinadas a configurar un presunto «peligro judeomasónico». como, por ejemplo, el boletín bimensual de la Liga Antijudeomasónica, *La Francia Católica*, que acabó adoptando, en 1912. el título de *Revista Internacional de las Sociedades Secretas*; *La Revista Antimasónica*, fundada en París, en 1913, por el comandante Guignet; o *La Obra Francesa*, semanario violentamente antijudío y antimasónico fundado en diciembre de 1916; *La Lucha Antijudía y antimasónica*, fundado en París diez años después, o el *Boletín Antijudeomasónico*, publicado entre 1930 y 1934 por las Ediciones Nacionales de París. Otro tanto ocurría en Italia, España, Portugal...

2. Judaísmo y masonería

Dentro de los tópicos desarrollados por este tipo de literatura y publicaciones, con finalidad exclusiva o primordialmente antihebraicas , antimasónicas, se encuentra el que identifica la masonería con el judaísmo internacional, que sería una de sus armas de influjo y expansión.

Hay quienes se preguntan si la francmasonería es judía; otros identifican sin más a los masones con los judíos, o a éstos con la tolerancia moderna y con el odio a la Iglesia. Esta interpretación del peligro judeomasónico contra la Iglesia católica y algunos países en concreto como Francia y España- fue copiosamente cultivada, entre otros, por monseñor Jouin, quien puso en guardia ante el «peligro judeo—masónico» y los fieles de la que él llama la Contra-Iglesia, es decir los judíos y los masones, así como sus actos, a través de una explicación simplista y parcial de la actitud anticlerical adoptada en Francia por el Gran Oriente en los años de auténtico enfrentamiento dialéctico religioso. Otro de los preocupados por la judeo-masonería fue León de Poncins, con una serie de trabajos



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

tan obsesionantes y de tan escaso valor como los de monseñor Jouin. Posteriormente, en España, en 1940, Juan Segura Nieto editaría un librito titulado: *¡Alerta.~ ¡Francmasonería y Judaísmo!*, que enlaza precisamente —al igual que las obras de Poncins— con un tipo de obras publicadas también en Alemania y Francia por Eric Schwarzburg y Georges Virebeau, en las que se estudia la guerra civil española de 1936 como fruto de la complicidad judeomasónica por una parte, y de la judeo-bolchevique por otra.

En cualquier caso, el tema judeo-masónico tuvo un gran arraigo y profunda vinculación en los países que experimentaron las dictaduras fascistas en el período entre guerras. Pero, quizá, lo que más llama la atención en este asunto es que en la mayor parte de los casos la única fuente de información son los célebres *Protocolos de los Sabios de Sión*, que se han convertido, por así decir, en la obra «clásica» que sirve para justificar una pretendida conspiración judía para dominar el mundo. Y la masonería es señalada como uno de los medios utilizados por los judíos para apoderarse de las palancas del mando de la sociedad. En los *Protocolos* se encuentran todos los temas "clásicos" contra la judeo—masonería, sintetizados en una conjuración judeo-masónica para la esclavización y conquista del mundo, tramada en el Congreso judío-sionista de Basilea de 1897, y que debe conducir a nuestro corrompido mundo a su inevitable ruina.

Sin embargo, es conocido desde 1921 el fraude que suponen los *Protocolos*, que no son otra cosa que un plagio y una manipulación de la obra *Diálogo en los infiernos entre Maquiavelo y Montesquieu, o la política de Maquiavelo en el siglo XIX*, de Maurice de Joly, publicados en 1864 como virulenta sátira contra la política de Napoleón III, al que se presenta como un déspota que sabe guardar las apariencias de un régimen liberal. Por lo tanto, los *Protocolos*, que se presentan como el proceso verbal de las sesiones de los sionistas reunidos en Basilea, en 1897, no son otra cosa que la copia tendenciosa de una sátira escrita más de treinta años antes, contra un régimen que había desaparecido ya en 1870.

No obstante, los *Protocolos* se siguen publicando en nuestros días como si fueran auténticos. Por otra parte, quienes muestran tanta preocupación por el problema judeo-masónico, no sólo no aportan pruebas dignas y convincentes en apoyo de sus asertos, sino que, en muchos casos, las interpretaciones son perfectamente contradictorias. Tan



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

pronto la judeo—masonería, identificada con la plutocracia, es acusada de asegurarse el dominio del mundo por las finanzas y la alta Banca, o incluso la moda —como todavía el 9 de marzo de 1977 se podía leer en un ya desaparecido periódico de Zaragoza, donde bajo el título de «La moda en manos de masones y del judaísmo internacional», se hablaba de la manipulación ejercida por el gran capitalismo mundial, calificado de contubernio monetario-masónico»——, como esta misma judeo-masonería es vilipendiada porque ella es la que organiza y sostiene la revolución proletaria, al mismo tiempo que inspira toda la doctrina marxista.

La persecución de los judíos y masones por los fascistas y nazis en tiempos de Mussolini y Hitler, y la situación que hasta la *perestroika* sufrieron masones y judíos en la extinta Unión Soviética y demás países del Este europeo, son aspectos interesantes de la ambivalencia de este problema.

3. La teoría del complot

La masonería, desde un punto de vista histórico, es un fenómeno sociopolítico que, con más o menos protagonismo, ha estado presente en nuestra historia occidental, de manera directa o indirecta, pero siempre constante a lo largo de estos tres últimos siglos.

El «complot» jacobino o, si se prefiere, revolucionario, de finales del siglo XVIII en su lucha contra el altar y el trono, se vería pronto sustituido, en el siglo XIX, por el «complot» satánico (hábilmente inventado y explotado por un personaje tan pintoresco como Leo Taxil) especialmente enfocado contra el poder de la Iglesia, para luego derivar, ya en pleno siglo XX, hacia el «complot» judeo-masónico, al que acabarían añadiéndose nuevos elementos peyorativos, como el marxista o comunista, tan característicos de ciertas dictaduras, como la del general Franco, en la que se hizo célebre y obsesivo el eslogan del complot «judeo-masónico-comunista» como causa de todos los males pasados, presentes y futuros de España.

Y cuando en nuestros días parecía que la teoría complotista estaba ya superada e incluso olvidada, bastó hace unos años el, tan aireado por la prensa, escándalo de la logia



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

italiana P-2, para que la caza de brujas y los tópicos complotistas hayan sallado de nuevo a la palestra, La historia de cierta antimasonería nos permite constatar cómo se han configurado ciertos tópicos y quiénes están detrás de ellos.

Pero entre los tópicos que rodean o han rodeado a la masonería en general, hay tres fundamentales: el satanismo, el judaísmo y el comunismo. Satanismo en cuanto anti-Iglesia: judaísmo, o si se prefiere sionismo, en cuanto centro del complot internacional: y comunismo, como comodín o compañero de viaje del ya famoso «contubernio».

Como dice León Poliakov, en su *Ensayo sobre el origen de las persecuciones*, estamos en presencia de una especie de «visión policíaca de la historia», es decir, las *plot theories* de los autores anglosajones, que relacionan el vocablo *plot* con las intrigas, conspiraciones, tramas, o si preferimos con las conjuras o complots. No olvidemos que en francés antiguo un «complot» no es más que una «reunión de personas». De acuerdo con la «visión policíaca de la historia» —que puso de moda, en 1953, Manés Sperber, hay que imputar las desgracias de este mundo a una organización o entidad maléfica: por ejemplo a los jacobinos, a los judíos, a los masones, etc. en este sentido, no es casual que los fenómenos totalitarios del siglo XX hayan tenido que recurrir a la utilización de los ingredientes «anti» del sistema, en especial el antijudaísmo, el anticomunismo y la antimasonería. Los casos de Mussolini, cuando disolvió las logias italianas en 1925, o el de Hitler que le imitó en 1934, «como defensa contra la conspiración judeo-masónica, son suficientemente expresivos y conocidos. Otro tanto habría que decir de los regímenes de Vichy con el mariscal Petain, o de Lisboa con Salazar. En España, los que fueron utilizados de un modo más persistente por el régimen de Franco fueron el anticomunismo y la antimasonería, que llegaron a constituir elementos muy importantes de la dialéctica del sistema.

Pero esto no es una novedad o patrimonio exclusivo de actitudes políticas más o menos contemporáneas, pues ya a finales del siglo XVIII el mito de las sectas y la gran conspiración constituyó la esencia del pensamiento reaccionario y fue usado como una de las más eficaces palancas para la persecución y represión del naciente mundo liberal.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

El nacimiento del mundo de los derechos humanos constituye una de las glorias de nuestra civilización occidental. Pero al mismo tiempo supuso la organización de una serie de elementos sociales, políticos y religiosos que consideraron la libertad o la igualdad como perversas y nefastas, obra de las llamadas sectas filosófica y francmasónica. Estas sectas, con su ideología revolucionaria, al minar la sociedad europea del Antiguo Régimen atentaban incluso contra los fundamentos de la sociedad humana.

La reacción de las fuerzas que hasta la Revolución Francesa detentaron el poder, fue la de condenar y perseguir —a veces violentamente— a quienes ellos consideraban los ideólogos o causantes del cambio.

Es cierto que tanto en el siglo XVIII, como en el XIX y XX, en la elaboración del mito complotista se utilizaron algunos términos —como el del secreto— que fueron decisivos para justificar jurídicamente las persecuciones de aquellos que acabaron siendo identificados como los protagonistas de lo que algunos autores han llamado el «complot» permanente de la historia de los pueblos.

En este sentido, baste recordar la actual definición de «complot»: resolución concertada en común y secretamente contra alguien, y particularmente contra el Estado o la forma de gobierno. Definición que no está muy lejos de la utilizada por el derecho romano —ya en el siglo XVIII— y que fue una de las causas que desencadenó la prohibición y persecución de los masones en no pocos países, en el llamado Siglo de las Luces. Pues, según la jurisdicción de la época. —basada precisamente en el derecho romano— «toda asociación o grupo no autorizado por el Gobierno era considerado ilícito, centro de subversión y un peligro para el buen orden y tranquilidad de los Estados».

Por supuesto. estamos en un momento histórico en el que los Estados eran absolutistas o despóticos (a veces suavizados con el título de déspotas ilustrados), y que en el fondo no diferían demasiado de las actitudes políticas adoptadas por ciertas dictaduras más recientes — incluida la del proletariado—, en las que el elemento secreto sirvió también para justificar una persecución que en el fondo tenía otras intencionalidades.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

4. Comunismo y masonería

La identificación o binomio masonería-comunismo, tan arraigado en algunos países, resulta tanto más desconcertante cuanto que durante mucho tiempo las únicas naciones en las que la masonería estaba prohibida, por tanto fuera de la ley, y en consecuencia perseguida, fueron precisamente España, Portugal y la Unión Soviética con los países de su área. Es decir, los países totalitarios de derechas y los de izquierdas, éstos que han necesitado vitalmente de los «antis» como táctica mentalizadora sobre la que echar las culpas de las cosas que no marchaban como deberían ir.

Actualmente, con los cambios experimentados en Europa estas dificultades han desaparecido. Sin embargo, con la aparición de los fundamentalismos musulmanes, la masonería está siendo prohibida y perseguida en algunos países árabes aunque por causas que están más ligadas con el supuesto complot sionista-masónico.

Pero si hoy día resulta verdaderamente incomprensible —a no ser que la ignorancia sea consciente y premeditada— el intento de identificar la masonería con el comunismo, todavía lo es más el que sistemas políticos tan radicalmente anticomunistas como los de Salazar o Franco, supieran explotar, con tanta insistencia, este supuesto contubernio masónico-comunista, cuando si algo era claro y demostrable, a nivel histórico nacional e internacional, era precisamente el absoluto y radical antimasonismo de los comunistas.

Bastaba con leer lo que la *Gran Enciclopedia Soviética*, en su edición de 1954, decía en la voz *Massenstvo* (Masonería o Francmasonería), La masonería es definida como una corriente de ética religiosa, heredera de los constructores de catedrales de la Edad Media. Es curiosa la insistencia de la *Enciclopedia* en cuestión al decir que en las logias —que guardaban celosamente sus secretos -- se reunían principalmente gentes que pertenecían a los medios privilegiados de la alta sociedad: que los grados superiores eran ocupados por representantes de la alta aristocracia y de la burguesía: y que la masonería recomendaba «la unión de todos los hombres sobre la base del amor universal, de la igualdad de la fe, y de la cooperación con el fin de mejorar la sociedad humana por el conocimiento de si mismo y de la fraternidad».



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

Y es aquí donde se añade algo que es decisivo para comprender la interpretación de la masonería desde la óptica de la *Enciclopedia Soviética*: «Al proclamar la fraternidad universal en las condiciones de antagonismo de clases, contribuía a reforzar la explotación de los hombres, pues alejaba las masas trabajadoras del combate revolucionario. La francmasonería hacía propaganda en pro de formas nuevas y más refinadas del ensueño religioso, suscitando la mística y propugnando el simbolismo y la magia».

El artículo concluye con una frase no menos explícita: «En la época actual la masonería es uno de los movimientos más reaccionarios de los países capitalistas, y el que tiene más difusión en los EE.UU., donde se encuentra su centro de organización».

El hecho de que la masonería estuviera prohibida en Rusia desde 1917 hace que todo el artículo esté redactado en pasado. Por otra parte, no deja de ser elocuente el cuidado que se puso en definir el carácter «reaccionario» de la masonería desde el ángulo de la lucha de clases. Sobre este particular Trotsky, ya en sus tiempos, llegó a afirmar en *Izvestia* que la masonería era la peste bubónica del comunismo: «La masonería es tan reaccionaria como la Iglesia y el Catolicismo. Camufla la necesidad de la lucha de clases bajo un cúmulo de fórmulas moralizantes. Debe ser destruida por el fuego rojo».

La masonería, que ya tuvo serios problemas en los últimos años de la autocracia zarista, fue definitiva y totalmente suprimida en 1917 con la instauración del régimen soviético.

5. La Tercera Internacional

La política antimasónica llevada a cabo desde 1917 en la Unión Soviética se extendió, a partir de 1921, a todos los partidos comunistas occidentales, en virtud de la decisión adoptada por la Tercera Internacional en su Tercer Congreso. Los dos primeros congresos de la Internacional Comunista (1919, 1920) dejaron de lado el asunto de la masonería. Sin embargo, en el tercero (1921), organizado por Lenín y Trotsky, este último pidió que la adhesión a la masonería fuera prohibida a todo miembro del partido, ya que «la masonería no representaba otra cosa que un proceso de infiltración de la pequeña



burguesía en todas las capas sociales». Y añadió que «la solidaridad, principio básico de la masonería, constituía un serio obstáculo para la acción proletaria, y que la libertad, reivindicada por la masonería, era una libertad de concepción burguesa, opuesta a la de la dictadura del proletariado». Más adelante dijo que «la masonería, por sus ritos, recordaba las costumbres religiosas, y se sabía que toda religión sojuzga al pueblo». Su último argumento fue que “la masonería representaba una gran fuerza social, y por lo secreto de sus sesiones y la discreción absoluta de sus miembros, era una especie de Estado dentro del Estado”.

El punto de vista de Trotsky fue aprobado por el Congreso, y la 3ª Internacional prohibió a sus miembros formar parte de las logias masónicas. Sin embargo, hubo que esperar hasta el Cuarto Congreso (Moscú, 11-12 de noviembre 1922) para que —a raíz de los problemas surgidos en el Partido Comunista Francés--- se añadiera una nueva condición a las veinte indispensables para ser admitido como miembro del Partido Comunista, a saber, la incompatibilidad del comunismo y de la masonería en cualquier país del mundo.

En este caso. la condena de la masonería se fundamentaba en una incompatibilidad moral entre una asociación fundada en la religión de la tolerancia, y un partido creado a partir de un dogmatismo revolucionario. Pero además los francmasones fueron denunciados como ambiciosos, oportunistas y partidarios de la colaboración de clases.

El Congreso encargó al comité dirigente del Partido Comunista Francés liquidar antes del 1 de marzo de 1923 todas las conexiones del partido con la masonería. Aquel que antes del 1 de enero no hubiera declarado abiertamente a su organización, y hecho público por medio de la prensa del partido su ruptura total con la masonería, sería automáticamente excluido del PC. La ocultación de pertenecer a la masonería sería considerada como penetración en el partido de un agente del enemigo.



6. Fascismo y masonería

Sin embargo, esta actitud contraria a la masonería no fue privativa de los países comunistas, pues como de todos es conocido— también los regímenes de carácter fascista y totalitario coincidieron en la misma postura de prohibición y persecución de la masonería.

El primer paso oficial que el fascismo italiano dio contra la masonería fue a raíz de la deliberación del Gran Consejo Nacional Fascista del 15 de febrero de 1923, en el que, entre otras cosas, se abordó el tema Partido y Masonería, con la participación del Duce y otros catorce miembros de dicho consejo. En el fondo de la cuestión lo que se debatía era al igual que en la Tercera Internacional comunista, el problema de la incompatibilidad. Y el resultado fue el mismo, al invitar a los fascistas que eran masones a elegir entre el pertenecer al Partido Nacional Fascista o a la masonería.

En realidad, esta actitud del partido en el poder no era nueva, ni tampoco la declaración de incompatibilidad entre masones y fascistas, pues el 28 de septiembre de 1922 el honorable De Stefani había inducido a los fascios vénénetos, de los que era secretario, a discutir el tema, siendo finalmente votada la tesis de que era «incompatible la pertenencia al Partido Nacional Fascista a los militantes de la masonería».

En la escalada antimasonía del Consejo Nacional del Partido Nacional Fascista hay que señalar la determinación, adoptada el 29 de enero de 1924, por la que “para defender el patrimonio moral e ideal de la juventud fascista, frente a las sectas secretas, que eran una escuela de corrupción política”, se formuló el voto de que todo aquel que estuviera ligado a las asociaciones secretas estaba incapacitado para ejercer, en nombre de la revolución fascista, la función legislativa.

Esta y otras declaraciones por el estilo fueron acompañadas de asaltos e incendios de los locales y templos masónicos, que perdieron con este motivo gran parte de sus archivos. No sirvieron de nada las protestas y declaraciones por parte de la masonería, que acabó convocando en Milán, el 13 de diciembre de 1924, el Gran Convento Masónico, en el que el Gran Maestro Torrigiani afirmó que «las ideologías



salidas a la luz con el Fascismo, y más que las ideologías, los instintos, estaban en conflicto irreconciliable con las concepciones masónicas».

Poco después el Gobierno italiano, por medio de la llamada comisión de los Quince, preparó un sistemático informe histórico sobre el significado y la obra de la masonería. La comisión estuvo presidida por el senador Giovanni Gentile, y el texto fue redactado por Gioacchino Volpe y el profesor Francesco Ercole, rector de la Universidad de Palermo. Tras una introducción histórica se articulaba el contenido en una serie de puntos.

Informe de la Comisión de los Quince

- 1) La masonería es portadora de una mentalidad extranjera, sobre todo francesa, que en la misma Francia es considerada anacrónica.
- 2) Es vana su pretensión de considerarse como una anti-iglesia, por su cosmopolitismo y por la lucha contra los Estados Pontificios.
- 3) El secreto corrompe las costumbres y carácter de los italianos «por su natural disposición a la franqueza y sinceridad».
- 4) El anticlericalismo «mezquino, faccioso y anticuado» turba la vida nacional y obstaculiza el gradual acercamiento entre Italia y el papado.
- 5) Detrás de esta fachada se esconde “una especie de organización camorrística de defensa de intereses puramente privados”, dañosa sobre todo para el ejército y la magistratura. El arma de esta «obra maléfica» es el secreto.

Los puntos clave del informe de la comisión se apoyaron pues, en dos cuestiones fundamentales: el secreto y el internacionalismo, que por otro lado, ya estaban castigados en otras legislaciones, como la alemana de 1908.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

A la vista de este informe el propio Mussolini entregó a la Cámara un proyecto de ley, el 12 de enero de 1925, que él mismo se encargó de presentar. Tras reconocer que de todos era conocido el papel que en el Risorgimento italiano desempeñaron las sociedades y sectas secretas, dijo que la existencia de tales sociedades se justificaba en tiempos de esclavitud, no en tiempos de libertad. En los nuevos tiempos, la existencia de sociedades secretas, precisamente por el hecho mismo del secreto, era incompatible con la soberanía del Estado, y la igual libertad de los ciudadanos frente a la ley.

7. Leyes antimasónicas

La ley, que fue aprobada por 304 votos de 304 presentes, quedó recogida en un decreto que prácticamente consta de dos artículos. Por el 1º se exigía la comunicación a las autoridades del partido de las actas, constituciones, estatutos, reglamentos internos, elencos de socios y cargos sociales y otras noticias relativas a la organización y actividad de las asociaciones en cuestión. Todo ello bajo una serie de penas económicas (multas) y de prisión.

El artículo 2º va dirigido a los funcionarios, empleados y agentes del Estado, provincias, comunas o institutos bajo la tutela del Estado, prohibiéndoles bajo pena de destitución el pertenecer a sociedades que funcionaran de modo clandestino u oculto, y «cuyos socios están comúnmente vinculados al secreto».

La aprobación parlamentaria de la ley que, aunque no mencionaba a la masonería, era ya conocida popularmente como «la ley contra la masonería», relanzó la violencia fascista con ocupaciones, saqueos, asesinatos, incendios, etc.

Sobre el pensamiento de Mussolini en esta labor de persecución son significativas las palabras que pronunció a los directores federales del Partido Nacional Fascista, en Roma, 27 de octubre de 1930, «Los masones que duermen podrían despertarse ¡Eliminándoles, se está seguro de que dormirán para siempre».

Unos años más tarde, en el Portugal de Salazar, se iba a repetir la experiencia italiana. El doctor Oliveira Salazar, antiguo profesor de la Universidad de Coimbra, convertido en el salvador de la patria, al igual que otros dictadores de la época, centró su



atención en el peligro de las sociedades secretas como responsables de la decadencia de Portugal.

Convencido de que su obra de «restauración» estaba amenazada por las logias, pidió al doctor Abel de Andrade, profesor de derecho de la Universidad de Lisboa, y al diputado José Cabral que le hicieran un informe sobre las sociedades secretas, que acabaría siendo aprobado y promulgado oficialmente el 21 de mayo de 1935. La ley en cuestión, por la que se ponían nuevamente en entredicho las sociedades secretas, tiene algunos aspectos en común — incluso en su formulación — con la ley fascista de Italia de diez años antes, en la que, evidentemente, está inspirada.

El artículo 1º, al igual que en el caso de Italia, especifica con todo detalle las informaciones que había que suministrar a los gobernadores civiles sobre estatutos, reglamentos, listas de afiliados con indicación de cargos sociales, etc., así como los castigos económicos y de cárcel, caso de no dar las informaciones o de falsearlas.

El artículo 2º introduce una novedad respecto a la ley italiana, al especificar qué se entiende por sociedades secretas, aunque sin nombrar tampoco para nada a la masonería, que era la principal destinataria de la ley.

En el artículo 3º la ley portuguesa vuelve a contactar con la italiana de Mussolini, prohibiendo a todo tipo de funcionarios civiles y militares su militancia en las asociaciones previstas en el artículo 20.

Como se deduce de su lectura, en realidad se trata de dos leyes complementarias y unificadas, una relativa a las sociedades secretas, y otra a los funcionarios. En el plazo de un mes todos los funcionarios del Estado, con título civil o militar, debieron jurar que no formaban parte, ni en el futuro lo harían, de ninguna sociedad secreta.

El poeta Pessoa declarándose no masón ni tampoco antimasón, escribió un largo artículo criticando el proyecto del señor Cabral, que se integraba, tanto por su naturaleza como por su contenido, en «las mejores tradiciones de los Inquisidores». Pessoa afirma que el proyecto de ley, aparentemente dirigido contra las «asociaciones secretas» en general, en realidad iba dirigido total o parcialmente contra la masonería, que no es una



simple asociación secreta, sino una orden iniciática, cuyo secreto es el común a todas las órdenes iniciáticas, a todos los llamados misterios, y a todas las iniciaciones transmitidas directamente de maestro a discípulo.

La consecuencia de la promulgación de esta ley, para no pocos de los 9.500 masones portugueses catalogados entonces como tales por las fuerzas gubernamentales, fue la persecución y el exilio.

8. Franco y la masonería

Para entonces, el general Franco, nombrado Jefe del Estado Mayor Central del Ejército en 1935, había cesado a seis generales masones, entre los meses de mayo y agosto, todos ellos altos jefes militares, incluido el director de la Escuela Superior de Guerra.

Con la sublevación militar del 18 de julio de 1936, la historia de la masonería española entró en una época de persecución y sistemática destrucción. El primer decreto contra la masonería data ya del 15 de septiembre de 1936. y está dado en Santa Cruz de Tenerife por el entonces comandante en jefe de las islas Canarias, y consta de cinco artículos. Por el primero, la masonería y demás sociedades clandestinas son declaradas contrarias a la ley, y sus militantes ---calificados de activistas--- considerados como criminales de rebelión. Por los demás artículos se obligaba ---bajo severas penas a los masones a quemar todo tipo de papeles masónicos, emblemas, escritos de propaganda, etc., al mismo tiempo que se confiscaban los bienes de la masonería.

El 21 de diciembre de 1938, Franco decretó que todas las inscripciones o símbolos de carácter masónico o que pudieran ser juzgados ofensivos para la Iglesia católica fueran destruidos y quitados de todos los cementerios de la zona nacional en un plazo de dos meses.

Acerca de la psicosis antimasonónica que desde las esferas oficiales se creó nada más empezar la guerra, es sintomático lo que con fecha 19 de septiembre de 1936 publicaba, bajo el título «Los Masones» el periódico de Falange “Amanecer” de Zaragoza: «Nos parece saludable insistir en el tema de la masonería. Es tal el daño que esta



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

sociedad perniciosa ha causado a España, que no pueden la masonería ni los masones quedar sin un castigo ejemplarísimo. Castigo ejemplar y rápido es lo que piden todos los españoles para los masones, astutos y sanguinarios [...] Hay que acabar con la masonería y con los masones».

Sobre la rapidez del castigo propugnado por la prensa oficial fascista española. según los informes conservados, se puede decir que, salvo muy raras excepciones, casi todos los masones que no pudieron huir de la llamada zona nacional fueron asesinados o fusilados. El mero hecho de ser masón, durante la guerra civil fue considerado «delito de lesa Patria». El mero hecho de ser masón fue suficiente para que cientos de personas fueran, sin más, pasadas por las armas sin juicio previo.

Una vez concluida la guerra civil española y constituido el Gobierno, la primera ley dictada contra los masones data del 9 de febrero de 1939: la Ley de Responsabilidades Políticas. En ella, entre los partidos y agrupaciones puestos «fuera de la ley» se incluyen en último lugar a «todas las logias masónicas». También se incluía a todos los diputados que en 1936 hubieran pertenecido a la masonería.

Poco después el general Franco intentó hacer una ley de persecución de la masonería por la que se podía fusilar a cualquiera que hubiera sido masón. A este proyecto se opusieron el entonces ministro de Instrucción. don Pedro Sainz Rodríguez, y el ministro de Justicia, conde de Rodezno, quienes actuaron así apoyados por el propio nuncio, monseñor Cicognani.

Sin embargo, lo que Franco no consiguió en 1939, sí lo obtuvo un año después cuando el 1 de marzo de 1940, mezclando algo tan antitético como la masonería y el comunismo, dictó la «Ley para la represión de la masonería, comunismo y demás sociedades clandestinas». A diferencia de las leyes de Mussolini y Salazar, ésta consta de catorce artículos y está precedida de un largo preámbulo de pretendida justificación histórica en el que la masonería es acusada de todos los males acaecidos en España desde la pérdida del imperio colonial, la guerra de Independencia, las guerras civiles, la caída de la monarquía, etc. Pero lo más característico es que se trata de una ley en la que por primera vez se identifican masones y comunistas.



Toda propaganda que exaltara los principios o beneficios de la masonería era castigada con incautación de bienes y la pena de reclusión mayor. Por su parte los masones, además de las sanciones económicas, quedaron definitivamente separados de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como de cargos de confianza, mando o dirección en las mismas. Decretándose, además, su inhabilitación perpetua para los referidos empleos, así como su confinamiento o expulsión.

Se establecieron penas de veinte a treinta años de prisión para los grados superiores, y de doce a veinte para los cooperadores. La depuración llegó a tal extremo que imposibilitaba incluso para formar parte de cualquier «Tribunal de Honor» a quienes tuvieran algún familiar en segundo grado de consanguinidad o afinidad que hubiera sido masón.

A raíz de esta ley, las organizaciones masónicas y comunistas fueron disueltas, prohibidas, declaradas fuera de la ley, y todos sus bienes confiscados. Para velar por el cumplimiento de la ley se creó el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

9. Los casos de Petain y Hitler

El componente antijudío de la persecución masónica de Franco es posterior a la Ley de 1940, cuando el propio Franco acuñó el famoso «contubernio judeo—masónico-comunista» que mantuvo como idea fija a lo largo de toda su vida, hasta el último discurso pronunciado el 1 de octubre de 1975 desde el balcón del Palacio de Oriente, pocas semanas antes de morir. Sin embargo, en la Francia del mariscal Petain y en la Alemania de Hitler, la lucha contra la masonería estuvo íntimamente ligada no sólo a la prohibición de las sociedades secretas y a la supresión del marxismo internacional, sino especialmente con la cuestión del judaísmo, en gran medida inspirada en *Los Protocolos de los Sabios de Sión*. Ya Hitler los utilizó múltiples veces en su obra *Mein Kampf* en la que desarrolló, en 1924, sus concepciones de «pueblo y raza» y manifestó su decidida



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

lucha contra las potencias supraestatales que encarnaban «el judaísmo, el bolchevismo y la masonería».

En Alemania, la difusión de los *Protocolos* sirvió de forma especial para la propaganda hitleriana, que se convirtieron en su credo. Desde 1934 fueron introducidos en la enseñanza. La edición de los *Protocolos* escogida para este fin fue la de Alfred Rosenberg, ministro del III Reich, delegado de Cultura. De esta forma se fue extendiendo progresivamente en Alemania la obsesión de la alianza subterránea de los judíos y los francmasones por la conquista del mundo. Obsesión en la que participaron íntimamente los colaboradores más próximos de Hitler, como Hess, Rosenberg, Goering, Abetz. etc.

Ya en 1930, Rudolf Hess, hombre de confianza y secretario de Hitler, advirtió a los jefes nazis que ninguno podía pertenecer a la institución masónica. Ante esta actitud de ataque y persecución, las logias alemanas —al igual que las de Italia y Portugal— por iniciativa propia cesaron sus actividades. El Gobierno requisó todos sus bienes muebles e inmuebles, que transformó en museos en los que ridiculizaba a la masonería.

Por su parte Goering, quien ya había definido categóricamente en 1933, la posición de la nueva Alemania respecto a los masones: «¡Para la Francmasonería no hay lugar en la Alemania nacionalsocialista!», unos años más tarde, en su calidad de Reichsmarschall del Gran Reich alemán, escribía desde el Cuartel General, el 1 de marzo de 1942, lo siguiente: «La lucha contra los judíos, los francmasones y las otras potencias ideológicas en lucha contra nosotros, es una tarea urgente del nacionalsocialismo durante la guerra».

Sobre el porqué de la actitud nazi contra la masonería, es revelador el informe titulado *La Francmasonería*, de Dieter Schwarz, destinado a iniciar en el tema a los miembros de las SS nacionalsocialistas que. curiosamente, fue reeditado en España, en 1979, en una colección destinada fundamentalmente a enaltecer a Hitler y su ideología. Allí se dice que la francmasonería constituye una forma diametralmente opuesta al Nacionalsocialismo, cuya importancia para la evolución histórica de los dos últimos siglos debe ser evaluada al mismo nivel que la actuación de las demás organizaciones



supraestatales: la iglesia política, el judaísmo y el marxismo. Constituye la vanguardia liberal-burguesa del judaísmo mundial».

Con la llegada de los alemanes a Francia, se catalizaron ciertos viejos odios franceses derivados de los *affaires* Dreyfus y Stavisky, y algunos adversarios destacados de la masonería aprovecharon el Gobierno de Vichy para relanzar el grito de alarma contra el llamado «complot judeo-masónico». Apenas constituido el nuevo Estado tras la entrada de los alemanes en París (14 de junio de 1940). se puso a la búsqueda de los «responsables» de la guerra, de la derrota. Y entre ellos, los primeros en ser señalados fueron los participantes del Frente Popular, los francmasones, los judíos. los anglosajones y, más tarde, los bolcheviques. Los mismos alemanes se encargaron de demostrarlo. No deja de ser sintomático que los alemanes al entrar en París se apoderaran inmediatamente de la sede del Gran Oriente de Francia. donde a los pocos días instalaron precisamente sus Servicios de Información de las Sociedades Secretas o contraespionaje político y militar, donde el teniente Moritz dirigía el departamento relativo a la masonería.

Por su parte, en julio de 1940 era presentado a Ribbentrop —en el cuartel general alemán, entonces en Salzburg, un memorandum relativo al trabajo político a desarrollar en Francia. El capítulo 6 llevaba por título «Judíos y Francmasones». En él se especificaban los pasos a dar. La futura legislación antimasónica del Gobierno de Vichy —impuesta por los alemanes — debía recorrer tres fases: desenmascarar el lazo de unión entre judíos y masones; dar a conocer los peligros de la Orden masónica; finalmente, disolución de la masonería y publicación de los nombres de sus dignatarios.

En consecuencia, el mariscal Petain encargó, el 2 de agosto de 1940, al ministro del Interior, Adrien Marquet, y al de Justicia, Raphael Alibert, la redacción de un proyecto de ley destinado a la disolución de las sociedades secretas. Así se iniciaba la represión de la masonería y de las sociedades secretas en general que conoció las tres fases previstas que los dan tres imágenes distintas de una misma cuestión: la persecución, destrucción y descrédito de la masonería.

En una primera fase —al igual que en Italia y Portugal —, por una ley del 13 de agosto de 1940 se prohibieron las sociedades secretas, obligándose a los funcionarios y



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

agentes del Estado a suscribir una declaración. Entre los meses de julio de 1940 y mayo de 1941 Bernard Fay centralizó todas las informaciones constituyendo el Servicio de Sociedades Secretas que tenía, entre otras, la misión de elaborar un vasto programa de información a la población. Una exposición masónica recorrió toda Francia y se abrió un museo y una biblioteca, al mismo tiempo que se editaban revistas antimasonicas.

La ley del 13 de agosto de 1940 por la que se prohibían las sociedades secretas sigue la misma pauta que en los casos italiano y portugués, sin hacer expresa mención de la masonería, su principal destinatario. Consta de cinco artículos en los que fundamentalmente se trata de la disolución de las sociedades secretas, secuestro de sus bienes y prohibición expresa de pertenecer a ellas a los funcionarios estatales.

En una segunda etapa, la ley del 11 de agosto de 1941 decidió la publicación en el *Diario Oficial* de los nombres de los dignatarios francmasones. Se editó un folleto de propaganda con el título *Por qué ha sido condenada la Francmasonería*, con doce páginas y seis dibujos en los que exponían las razones que justificaban la puesta en funcionamiento de un servicio de represión. De mayo de 1941 a junio de 1942, el capitán de fragata Labat, llamado por el gabinete civil de Vichy, constituyó un Servicio de Sociedades Secretas y una red de información en el sur de Francia.

En la tercera fase hay que destacar la ley de 21 de junio de 1942, completada con la del 19 de agosto del mismo año, que legalizó un traspaso de poderes: todas las cuestiones relativas a las Sociedades Secretas serían en adelante atribuciones del Jefe del Gobierno. Esta tercera fase se extendió desde junio 1942 hasta la liberación.

10. A manera de conclusión: ¿Qué es la masonería?

Si la masonería no es satánica, ni tiene que ver con los judíos y sus *Protocolos*, ni con los comunistas, ni con la pretendida conjura universal secreta, la pregunta que puede surgir espontáneamente, después de oír durante tantos años lo contrario, entonces es ¿qué es la masonería? O si se prefiere: ¿qué tiene esa asociación para que haya sido perseguida con tanta dureza y crueldad por comunistas, fascistas, nazis y en general por todos los regímenes totalitarios, y para que siga siendo atacada en nuestros días?



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

A la aparición de ciertos fundamentalismos y al resurgir de ideologías neonazis hay que añadir las recientes actitudes negativas ante la masonería de algunas iglesias tan tradicionalmente unidas a ella como la anglicana y la presbiteriana, la de algunos sectores de la ortodoxa, y por supuesto la católica con la desconcertante y contradictoria declaración del cardenal Ratzinger de 1983 en la que, a pesar de haber sido suprimida la excomunión de los masones en el nuevo Código de Derecho Canónico promulgado ese mismo año, llega a afirmar que el juicio negativo de la Iglesia frente a la masonería no había cambiado al considerar sus principios inconciliables con la doctrina de la Iglesia, por lo que los cristianos (*sic*) masones estaban en estado de pecado mortal y no podían acceder a los sacramentos.

La dificultad mayor para responder a la pregunta de qué es la masonería, radica en que, en su formulación, está mal planteada puesto que no se puede hablar de masonería en singular o en sentido unívoco. Pues, así como en la masonería operativa, en la de los constructores de catedrales medievales hubo una cierta homogeneidad en los estatutos y fines que rigieron aquellos gremios de albañiles o masones, con el paso a la masonería especulativa o filosófica, a comienzos del siglo XVIII, la diversidad de planteamientos ideológicos y prácticos llevó a la proliferación de múltiples y distintas masonerías.

A través del espacio y del tiempo, la masonería se presenta hoy bajo diversos aspectos, en muchos casos cambiantes. Los dos grandes bloques de masonerías, las anglosajonas de influencia inglesa y las latinas, que hoy día prefieren llamarse liberales como reproche directo al dogmatismo de sus rivales, son sólo dos formas —no las únicas— de manifestarse. En teoría las masonerías de cada país, en su multiplicidad, son independientes y no constituyen ninguna organización internacional. Sin embargo, existen lazos de amistad entre los que mantienen los mismos principios: las masonerías liberales en torno a la asociación llamada Clipsas, de fuerte influjo francés y belga a través de sus respectivos Grandes Orientes: las masonerías del área y obediencia inglesa. lógicamente en torno a la Gran Logia de Inglaterra. que es la que en última instancia decide y les concede o no la regularidad y reconocimiento masónico, y la masonería iberoamericana asociada en la CMI (Confederación Masónica Interamericana), de fuerte implantación entre las más de treinta Grandes Logias que van desde México hasta el Cono Sur. Pero si



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidaddecostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

la independencia es total en las masonerías liberales y latinoamericanas, lo es mucho menos en las reconocidas directamente por Inglaterra, fuertemente vigiladas y controladas desde Londres siempre pronta a rechazar a los que no se ajustan a sus reglas de juego.

Donde la amistad y la unidad resultan más problemáticas es en los propios países y naciones, pues en cada uno existen a lo largo de la historia, e incluso en nuestros días, no sólo una gran multiplicidad de ritos y grados. sino de obediencias rivales en ocasiones, opuestas y enfrentadas entre sí sobre el fin directo y preciso a alcanzar y sobre los métodos a emplear. Confrontación tanto más llamativa cuanto se habla de cinco, diez y hasta quince masonerías diferentes en un mismo país, donde las descalificaciones mutuas, dentro y fuera de la misma obediencia masónica, traspasan los muros de la intimidad para hacerse, muchas veces, públicas en los diversos medios de información.

Estas constataciones son tanto más desconcertantes cuanto que se refieren a una institución que se dice universal y fraternal y que se gloria de una tradición inmutable en lo que se refiere al Absoluto. Todos los masones, cualquiera que sea la vía que sigan, afirman en voz alta tener como preocupación final la búsqueda de la Verdad. Pero la multiplicidad que las masonerías presentan induce a pensar, dado que la Verdad es sólo una, que los caminos para alcanzarla son muchos.

De ahí que el definir tal o cual masonería, o el definir las masonerías desde una óptica masónica, política, religiosa, sociológica, histórica, o simplemente periodística u otra, en muchos casos lleva a definiciones dispares y contradictorias, cuando no falsas y erróneas.

Para algunos, la masonería es una mafia político-social y no retrocede ante ningún medio. Para otros, no es otra cosa que una sociedad de ayuda o socorros mutuos. También pasa - como hemos visto— por ser un instrumento en manos de Israel. En otros tiempos fue acusada por algún sector de la Iglesia de servir los intereses del protestantismo, hay autores que ven en la masonería un instrumento útil del imperialismo británico, y no han faltado los que incluso la han identificado con el comunismo internacional.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

La masonería, en sus constituciones y estatutos, prohíbe, en principio, entrar en el tema político, pero el ritual de clausura de los trabajos de la logia recomienda a los masones proseguir fuera la obra comenzada en el templo.

Por otra parte, por encima de las corrientes políticas (liberalismo, republicanism, socialismo, etc.) que en una u otra época han podido marcar las masonerías de diferentes países, siempre encontramos en los momentos más dramáticos de su historia a masones en campos opuestos (tropas de Bolívar y tropas de Morillo, tropas de Franco y tropas de la República, etc.).

Algunos historiadores antimasones y además antimasones inteligentes, como Bernard Fay o Henry Coston (los autores de *La Masonería y la revolución intelectual del siglo XVIII* o de *La Masonería y la 3ª República del Gran Oriente*, y *Cuando la masonería gobernaba Francia*) afirman que si bien la influencia política ha existido siempre no hay que confundir el papel de los masones con el de la masonería. El propio Henry Coston tuvo la honestidad de escribir: «¿Cuántas veces no se ha reprochado a la masonería lo que sólo podía reprocharse a algunos masones, aunque éstos fueran altos cargos masones, e incluso cuando éstos hablaban en nombre de su Orden? Es injusto -añadiría—hacer recaer a inocentes la falta de los culpables». O como no hace mucho dijo el obispo de Amberes Monseñor Paul van den Berghe, en una cena-debate celebrada en Bruselas, el 13 de noviembre de 1992, en torno al tema «Cristianos y masones dialogan», a propósito de la Iglesia católica: «En la práctica la Iglesia debe ser extremadamente prudente y paciente, a fin de no lesionar los derechos de los fieles. Debe estar muy atenta para no condenar gentes por prácticas que no hacen, o por tesis que no defienden».

Por otra parte, en realidad, hay que convenir que siempre han existido dos clases de masones, y por tanto de masonerías, y no me refiero ahora a las tradicionales masonerías anglosajonas o «regulares» y las masonerías latinas o liberales, sino a los que van a la logia para conocerse mejor y realizarse plenamente en todos los aspectos de su vida, y los que no teniendo ninguna aspiración espiritual, sólo acuden a la fraternidad de los demás para triunfar y progresar en su carrera. Estos últimos —sobre todo cuando llegan a o se autoproclaman Grandes Maestros, que de todo hay en la historia de la masonería incluso de la muy reciente— no sólo comprometen gravemente la masonería,



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

sino que, a menudo, paralizan la vida de las logias, impidiendo que cumplan verdaderamente el trabajo iniciático.

Asimismo, cuando se estudia el impacto internacional de la masonería no se puede ignorar el importante papel desarrollado por la prensa —en su acepción más amplia— en el tratamiento de la masonería, en la difusión y, a veces, creación o manipulación de realidades y escándalos masónicos. La resultante final es que la masonería no solo es sujeto activo de algunas parcelas de nuestra historia más inmediata, sino también objeto pasivo —a veces impotente ante historiadores y periodistas. En cualquier caso, la masonería no deja de ser un tema especialmente propenso a la polémica y toma de posiciones. Intentos de definir la masonería los hay y ha habido en gran cantidad y con una gran diversidad de matices e intenciones. Puestos a elegir una que sirva de ejemplo teórico, puede ser sintomática, por la fecha y momento histórico, la que la propia masonería española hizo pública en Madrid en 1934 y que se lee en la Constitución del Gran Oriente Español de ese mismo año. Dice así:

La francmasonería es un movimiento del espíritu, dentro del cual tienen cabida todas las tendencias y convicciones favorables al mejoramiento moral y material del género humano. La francmasonería no se hace órgano de ninguna tendencia política o social determinada. Su misión es la de estudiar desinteresadamente todos los problemas que conciernen a la vida de la humanidad para hacer su vida más fraternal.

La Francmasonería declara reconocer, por base de su trabajo, un principio superior e ideal, el cual es generalmente conocido por la denominación de Gran Arquitecto del Universo. No recomienda ni combate ninguna convicción religiosa, y añade que ni puede, ni debe, ni quiere poner límites, con afirmaciones dogmáticas sobre la Causa Suprema, a las posibilidades de libre investigación de la verdad. Exige a sus afiliados el mínimo despertar del espíritu producido por la inquietud, eterna en el hombre, de investigar, para procurar comprenderla, esa Causa Suprema, y por ello declara que no pueden pertenecer a la Institución los espíritus adormecidos que no sientan tal inquietud.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

El respeto de la francmasonería a todas las opiniones y organizaciones religiosas no alcanza, sin embargo, a las exenciones, prerrogativas y privilegios que reclaman y exigen para su existencia las religiones. Pues que todas son para la francmasonería igualmente respetables, la francmasonería no reconoce la necesidad de que una o alguna de ellas disfrute preeminencias y derechos que no reconocen a las demás.

En este concepto, la francmasonería exige e impone a cuantos la profesan la más completa y verdadera tolerancia. El que no se sienta con la serenidad de ánimo suficiente para poder ser del todo tolerante con todas las creencias y con todas las opiniones honradamente profesadas, no debe ser masón.

Más adelante se dice:

La Francmasonería acata las Instituciones legítimas que existan y puedan existir en su país.

Y declara por último:

Que es tarea primordial, a la que dedica sus actividades, la de trabajar por la paz de los pueblos, y que condena todo procedimiento de fuerza encaminar a producir la guerra entre ellos.

La masonería —se puede decir a modo de conclusión— no es ese mito maniqueo donde los unos sólo ven maldad, intriga, contubernio, y los otros a la preclara responsable de todo lo bueno —progresivamente hablando— que ha sucedido en el mundo en los últimos tres siglos. La masonería tiene ideales elevados, y a ella han pertenecido hombres célebres e importantes. La masonería se presenta como una asociación legítima y respetable que no merece la hostilidad de que ha sido objeto a lo largo de su historia, si bien a veces ha contribuido a suscitarla. Desde su fundación en 1717, en cada generación ha atraído a hombres y mujeres que buscaban un sentido de la vida y que deseaban un mundo mejor y más hermoso. El reverso de la medalla radica no solamente en el abismo entre realidad e ideal, sino, sobre todo, en la aplicación del propio proyecto o utopía



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

masónica, que, en la práctica --como en toda sociedad humana — no siempre se ajusta a los fines propuestos.

Bibliografía comentada

Hasta hace poco en España la bibliografía sobre la masonería era escasa y de poco valor, pues estaba dividida en dos grupos igualmente manipuladores: los apologistas y los detractores. Hoy día, a pesar de que sobreviven ambas tendencias entre algunos masones con el complejo de neoconvertos, y en otros tantos nostálgicos de dictaduras pasadas que siguen necesitando condenar y atacar a los demás para sentirse quizá más seguros de sí mismos y de su pasado, sin embargo son ya muchos los estudios hechos desde la universidad en especial a partir de la creación del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), en la Universidad de Zaragoza— que intentan acercarse lo más serena y objetivamente posible a la historia de la masonería en cuanto fenómeno político-social.

Para una introducción a nivel general puede consultarse José A. Ferrer Benimeli: *Bibliografía de la Masonería*. Madrid. Fundación Universitaria Española. 1978, que recoge y comenta seis mil obras y trabajos sobre la masonería universal. Así mismo, Frau—Arus—Almeida *Diccionario Enciclopédico de lo Masonería*. México. 1976. 5 tomos: obra que, a pesar de haber sido publicada por primera vez en 1883, continúa siendo reeditada por ser la única fuente global en español que, con sus muchos errores históricos, todavía tiene cierta utilidad.

Aunque la mayoría de los más de ochenta libros que sobre la masonería se han publicado estos últimos años en España, desde la universidad por miembros del CEHME se ocupan de la masonería española, son de gran valor para introducirse en la historia de la masonería universal. Al igual que las 460 monografías que 8.530 páginas impresas constituyen los quince primeros volúmenes de las Actas de los ocho Simposios Internacionales de Historia de la Masonería organizados en España estos últimos quince años por el CEHME y que son una importante, novedosa y reconocida aportación a la historia de la masonería en la que han intervenido representantes de 35 universidades españolas y 25 extranjeras. Los títulos ya publicados son:

José A. Ferrer Benimeli (cd.)

La masonería en la historia de España. Zaragoza. Diputación General de Aragón. 1985;

La masonería en la España del siglo XIX. Valladolid, Junta de Castilla y León. 1987



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

Masonería, política y sociedad, Zaragoza. CEHME. 1989 (2 t.);

Masonería, revolución y reacción. Alicante. Instituto Juan Gil Albert. 1990 (2 t.);

Masonería española y América. Zaragoza. CEHME. 1993 (2 t);

La masonería española entre Europa y América, Zaragoza. Gobierno de Aragón. 1995<2 t):

La Masonería en la España del siglo XX Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. 1996<2t.

La Masonería española en la crisis colonial del 98, Zaragoza. CEHME. 1999 <2 t).

En este mismo sentido los cuatro cursos de verano de la Universidad Complutense dedicados a la masonería han dejado otros tantos libros con la participación de importantes especialistas de varios países:

José A. Ferrer Benimeli ted>:

La masonería y su impacto internacional Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989:

Masonería y periodismo, Zaragoza. Prensas Universitarias. 1993:

José A. Ferrer Benimeli y Aldo A. Mola (cd.): *La masonería oggi*. Fogia. Bastogi. 1991.

José A. Ferrer Benimeli (ed. 1: *Masonería y religión: convergencias, oposición, incompatibilidad'* Madrid, Ed. Complutense. 1996.

A nivel internacional, para Italia es imprescindible la obra de Aldo A. Mola:

Storia della Massoneria italiana dalle origini al nostri giorni. Milán. Bompianu. 1992. Para Francia. en especial Pierre Chevallier: *Histoire de la Franc-Maçonnerie Française'*. Paris. Fayard, 1974 (3 t), nos ofrece la visión más aséptica y completa. Para Portugal. A. II. de Olivera Marques tiene publicado dos volúmenes de su *Historia da Maçonaria em Portugal*. Lisboa. cd. Presenta 1991 y 1996. La historia de la masonería en Puerto Rico, tan vinculada con España. ha sido exhaustivamente estudiado por José Antonio Ayala: *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX y XX el ss*. Universidad de Murcia. 1991— 1993 (2 t); y la no menos importante historia dc Cuba por José Manuel Castellano Gil: *La Masonería española en Cuba*. Santa Cruz de Tenerife. Centro de



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

Cultura Popular Canaria. 1996. Para las vinculaciones masónicas entre España y Portugal véase la obra fundamental de Ignacio Chato Gonzalo: *Las relaciones masónicas entre España y Portugal. 1866— 1932. Un estudio de la formación de los nacionalismos español y portugués a través de la Masonería*. Mérida. Ed. Regional de Extremadura. 1997.

Entre los muchos diccionarios y enciclopedias dedicados a la masonería, en Europa, el dirigido por Daniel Ligou: *Dictionnaire de franc-maçonnerie* Paris. Pres— ses Universitaires de France. 1998. a pesar de la dispar y del, en algunos casos, escaso valor de las voces, sigue siendo imprescindible. También con reservas hay que citar a Michele Moramarco: *Vuova enciclopedia massonica*. Reggio Emilia. Centro Studi Albert Schweitzer. 1989(2 t.. aunque en este caso las reservas vienen de ser la enciclopedia obra de un solo autor, a pesar de su indudable valor orientativo.

Para comprender la conflictiva actitud de la Iglesia frente a la masonería. los cuatro volúmenes de José A. Ferrer Benimeli: *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española. 1976-1977. analizan los orígenes del conflicto en el siglo XVIII. El mismo autor, en *La masonería después del Concilio*. Barcelona. AHR 1968. y *Massoneria e Chiesa Cattolica*. Roma. cd. Pauline, 1982, estudia las relaciones entre ambas instituciones, especialmente en los siglos XIX y XX, llegando hasta nuestros días.

Otras cuestiones, igualmente conflictivas, como el satanismo, el judaísmo y los totalitarismos del siglo xx se abordan en:

José A. Ferrer Benimel i: *El contubernio judeo-masónico—comunista*. Madrid, Is!mo. 1982.

Juan José Morales Ruiz: *La publicación de la ley de represión de la Masonería en la España de Postguerra*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. 1992.

La paz, cada día más lejana y controvertida, es tratada en:

José A. Ferrer Benimeli y Manuel A. dc Pa/ Sánchez: *Masonería y pacifismo* Zaragoza. Prensas Universitarias, 1991.

La educación, en:

Tina Tomasi: *Masonería e scuola*. Bolonia. Vallechi. 1980:



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](#) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](#). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

José Ignacio Cruz: *Masonería, educación y represión II República Española*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Albert. 1993;

Alberto Valin Hernandez: *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX A* Coruña.

Pedro Álvarez Lazaro: *la Masonería escuela de formación del ciudadano*. Madrid, Univ. Pontificia de Comillas. 1 996

La música en :

Roger Coite: *La musique maçonnique e: ses musiciens*, Braine-le-Comie, Baucens. 1975.

La literatura en:

Ricardo Serna: *Masonería y literatura*. Madrid. FUE. 1998;

Jose Antonio Ferrer Benimelí *La masonería en los Episodios Nacionales de Pérez Galdós*. Madrid. FUE. 1982;

Aldo A. Mola (ed.): *Massoneria e Leiteratura aura verso poeti e scriuori italiano*. Foggia. Bastogi. 1987.



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.